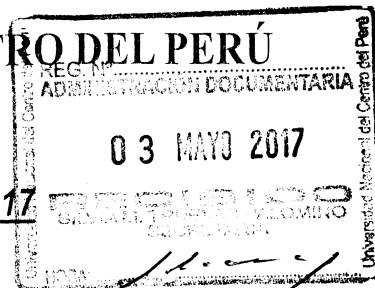




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1904-CU-2017



Huancayo, 27 ABR 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 013-2017-UPG-FIMM-UNCP de fecha 24 de enero de 2017 a través del cual el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales, solicita adscripción del M.Sc. Juan Fernando Zevallos Santivañez a la Unidad de Posgrado.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria;

Que, el Artículo 14° del Reglamento General de la Escuela de Posgrado, señala "La Unidad de Posgrado de la Facultad está integrada por profesionales, con Grado Académico de Magister o Doctor adscritos a la Unidad";

Que, en sesión de Consejo de Facultad de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales realizado el 27 de enero de 2017, se acordó aprobar la adscripción a la Unidad de Posgrado al docente M.Sc. Juan Fernando Zevallos Santivañez; y

De Conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 11 de abril de 2017;

RESUELVE:

1° **APROBAR LA ADSCRIPCIÓN** del siguiente profesional a la **Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales:**

- **M.Sc. JUAN FERNANDO ZEVALLOS SANTIVAÑEZ**

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico a través de las Oficinas Generales, Oficinas y Unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL



D. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

cc.

Rectorado/VRAC/DGA/VRIOCI/Asesoría Legal/ÓCI/Portal Web de Transparencia/Of. de Planificación/Of. Registros Académicos/Escuela de Posgrado/UPG Metalurgia/OGGTH/Interesado/
/Of. de Escalafón Universitario/Archivo/jmq